



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio cinco (05) de dos mil dos mil veintidós (2022)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado:	05001-40-03-010- 2021-00319-00
Tema:	Requiere

Previo a terminar el presente proceso por sustracción de materia, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que informe en que parqueadero se encuentra el vehículo automotor de placas **GXR-123**, ya que solo se aporta el acta de incautación y el inventario del vehículo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2edec91b091acbc749ce460bb0fd49551075c7d079c651b7b0aef999f1415f5c**
Documento generado en 05/07/2022 07:08:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>